

SE RATIFICA EL PACTO DE AMISTAD ENTRE NICARAGUA Y COSTA RICA.

DECRETO No. 2, Aprobado el 25 de Febrero de 1960

Publicado en La Gaceta No 53 del 4 de Marzo de 1960

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Primero: Ratificar el Acuerdo entre los gobiernos de las Repúblicas de Nicaragua y Costa Rica en cumplimiento del Artículo cuarto del pacto de Amistad, suscrito en la Unión Panamericana el día 9 de Enero de 1956.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación para ser depositado en la Unión Panamericana, según lo dispuesto en el Artículo XV del mencionado acuerdo.

Comuníquese.- Casa Presidencial, Managua Distrito Nacional, Veinticinco de febrero de mil novecientos Sesenta.- **LUIS A. SOMOZA D.**- El ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **ALEJANDRO MONTIEL ARGUELLO**.